



Municipalidad
de Curepto

DIRECCION DE. ADM. Y FINANZAS

**APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTO
MUNICIPAL, INCORPORACION S.I.C. 2020 /**

DECRETO ALCALDICIO N° 192.- /

CUREPTO, 29 ENE 2020

VISTOS: El Fallo del Tribunal Electoral Región del Maule de fecha 22.11.16, y el Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06.12.2016; El Decreto de Hacienda N° 854 de 2004, y sus modificaciones; La Res. 007/26.03.19, de C.G.R. que fija normas sobre exención toma de Razón; Los Oficios N° 36.310, de 2007, que complementa Oficio N° 60.820, de 2005, Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación; N° 36.640, del 14.08.07, Manual de Procedimientos para el Sector Municipal; N° 033.261/27.12.19, Instrucciones sobre Ejercicio Contable Municipal 2020, todos de la C.G.R; el D.A. N° 2757/24.12.19, que aprueba presupuesto municipal año 2020; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y **CONSIDERANDO**, la solicitud de modificación N° 001, de Of. N° 002/16.01.20, de la DAF; y el Acuerdo N° 01/34, adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria N°34, del 28 de enero de 2020.

DECRETO:

1.- Modifícase el presupuesto de ingresos gestión municipal por incorporación del Saldo Inicial de Caja, como sigue:

PPRESUPUESTO 2020		INGRESOS M\$	
COD	Denominación	Aumento	Disminución
115.15	Saldo Inicial de Caja	66.252.-	-

2.- Modifícase el presupuesto municipal de egresos del servicio municipal por incorporación del Saldo Inicial de Caja, como sigue:

PPRESUPUESTO 2020		GASTOS M\$	
COD	Denominación	Aumento	Disminución
215.35	Saldo Final de Caja	66.252	-

3.- ANOTESE, COMUNIQUESE y REMITASE este Decreto con los antecedentes que correspondan, a la Contraloría General de la República Región del Maule, para su registro y control posterior, hecho, ARCHIVESE.


LUIS E. NAVARRO REYES
SECRETARIO MUNICIPAL



RENE ALEJANDRO CONCHA GONZALEZ
A L C A L D E

JEVE/AEB/aeb.

DISTRIBUCION:

1. SR. CONTRALOR REGIONAL DEL MAULE, TALCA
2. DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
3. ARCHIVO MUNICIPAL